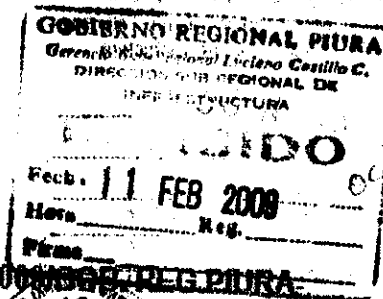
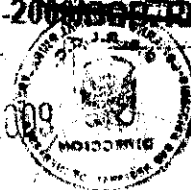


**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 11 FEB. 2009



Visto : El MEMORANDUM N° 18-2009/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Enero del 2009; INFORME N° 03-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Enero del 2009; INFORME N° 477-2008/GRP-401000-401400-401420-MLO de fecha 29 de Octubre del 2008; a través del cual la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita, la RESOLUCION del CONVENIO N° 159-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Agosto del 2008; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, con fecha 28 de Agosto del 2008, se suscribió el CONVENIO N° 159-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la PARROQUIA "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO" - LANCONES, para lo cual la entidad Sub Regional, suministrará el siguiente material de construcción :

- 40 Varillas F° C° ½" x 9 Mtrs.
- 120 Kg. Alambón de ¼"
- 200 bolsas cemento Pórtland tipo I
- 70 Planchas eternit de 10'
- 300 unidades tirafón para eternit.

El material antes indicado será utilizado en la ejecución de la META : "MANTENIMIENTO DE SALON DE USOS MULTIPLES PLAYAS DE CHILACO".

Que, con INFORME N° 477-2008/GRP-401000-401400-401420-MLO de fecha 29 de Octubre del 2008; la Arquitecto MARGARET LUIS OTERO, hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones, el estado situacional del Convenio antes indicado, manifestando lo siguiente :

- Que, existen convenios aprobados y suscritos por la Gerencia Sub Regional tal como ahí se detallan, pero por razones de falta de disponibilidad presupuestal no han sido atendidos pese a los requerimientos en cumplimiento a lo establecido en cada Convenio.
- Que, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA QUINTA del citado Convenio (RESOLUCION); solicita la autorización para la emisión de la Resolución correspondiente; y de ser el caso el material suministrado sea devuelto a la Gerencia Sub Regional y en el caso de Combustible se anulen los Vales de Entrega e inamovilización de Combustible en el Grifo Proveedor.

Que, mediante el INFORME N° 03-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Enero del 2009, la Unidad de Obras y

GOBIERNO REGIONAL PIURA



86  
ochentoy  
pa...

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039-2009/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 11 FEB. 2009

Liquidaciones, ratifica lo recomendado por la Arq. MARGARET LUIS OTERO; y, en consecuencia solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Resolución del Convenio N° 159-2008/GRP-GSRLCC-G de fecha 28 de Agosto del 2008;



Que, mediante el MEMORANDUM N° 18-2009/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Enero del 2009, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional la emisión de la Resolución correspondiente;



Que, del análisis de la documentación se determina, que ante el incumplimiento por parte de la PARROQUIA "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO" - LANCONES, con el objetivo señalado; en el Convenio N° 159-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Agosto del 2008; y, al haberse vencido en exceso el plazo de ejecución; en aplicación de la Cláusula Quinta del Convenio antes indicado y de conformidad con el Artículo 1371° del Código Civil se da por resuelto dicho CONVENIO;



Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO** .- RESOLVER, el CONVENIO N° 159-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Agosto del 2008, suscrito entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la PARROQUIA "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO" - LANCONES; para la ejecución de la META : "MANTENIMIENTO DE SALON DE USOS MULTIPLES PLAYA DE CHILACO", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO**.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Parroquia "Santo Toribio de Mogrovejo" - Lancones, en su domicilio ubicado en la localidad de Lancones.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



85  
ochento y  
cinco

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 03 2009/GOB. REG.PIURA.  
GSRLCC-G

Sullana, 1 FEB. 2009

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Sistema Administrativo de Abastecimientos, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL  
LUCIANO CASTILLO COLONA

.....  
Elgo. Pesq. Carlos Alberto Paiz Lescano  
GERENTE SUB-REGIONAL

